

## ANEXO 6

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO <i>EX ANTE</i> (INFORME AIR)		
DATOS GENERALES		
Nombre de la entidad pública: <b>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</b>		
Nombre de la unidad responsable: <b>Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones</b>		
Equipo multidisciplinario participante en la evaluación del AIR:		
Fecha de inicio y fin de la evaluación del AIR:		
Dificultades y limitaciones presentadas en la evaluación del AIR:		
Soluciones encontradas para superar las dificultades presentadas:		
Indicar si es una regulación sectorial o multisectorial: <b>Multisectorial</b>		
Nombre del proyecto regulatorio: <b>Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31595, Ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o mal estado en zonas urbanas del país.</b>		
Titular de la entidad: <b>Raúl Pérez Reyes Espejo – Ministro de Transportes y Comunicaciones</b>		
Fecha de publicación en la Agenda Temprana: <b>31-01-2023</b>		
<p><b>Sección I, componente de Reglamento AIR: <i>Análisis de contexto, identificación de afectados, magnitud y diagnóstico del problema público identificado en base a evidencia, lo que implica el análisis de datos estadísticos, investigaciones, estudios empíricos u otra información nacional o internacional de fuente oficial y confiable.</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Delimitación: ¿Cuál es el problema? (describa de modo breve y preciso considerando el contexto)</b></li> <li>✓ <b>¿Cuáles son sus causas y efectos?</b></li> <li>✓ <b>Magnitud: ¿A quiénes afecta? ¿cuál es su gravedad?</b></li> </ul>		
<p>✓ <b>Delimitación: ¿Cuál es el problema? (describa de modo breve y preciso considerando el contexto)</b></p> <p>El problema abordado es el alto índice de cableado aéreo en desuso o en mal estado en áreas urbanas a nivel nacional. Este cableado es utilizado para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y suministro de energía eléctrica que ha quedado expuesto a daños con el tiempo, especialmente al rezago de algunos servicios como la telefonía fija. Asimismo, la presencia de cables concurrentes en un poste, postes inclinados, cableado colgante e incluso cableado conectado con la parte más baja del mismo por debajo de los cinco metros, muestra y evidencia un riesgo y contaminación visual significativos en estas áreas urbanas.</p> <p>A fin de sustentar lo señalado, se anexa el Informe N° 0548-2023-MTC/26.01 y su Informe Complementario N° 0026-2024-MTC/26.</p> <p>✓ <b>¿Cuáles son sus causas?</b></p>		
N°	Causas	Descripción
1	<b>Cableado aéreo sin planificación ni estándares</b>	En muchos casos las infraestructuras de cableado aéreo se desplegaron sin una planificación a largo plazo o una visión integral de las necesidades futuras, lo que ha llevado a la obsolescencia de ciertas redes con el tiempo.

2	<b>Las empresas concesionarias y proveedores de infraestructura pasiva no realizan el mantenimiento ni retiro de su cableado aéreo que no presta servicio.</b>	Las empresas concesionarias y proveedores de infraestructura pasiva viene desplegando infraestructura de cableado aéreo sin implementar actividades de mantenimiento o control; y sin medir los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales.
3	<b>Inadecuada planificación de retiro ante una alta transición tecnológica</b>	El cableado utilizado para servicios específicos puede volverse obsoleto a medida que la demanda cambia hacia tecnologías inalámbricas u otros servicios móviles. Es decir, los cables de telecomunicaciones, que en el pasado desempeñaban un papel fundamental en la transmisión de señales de voz y video, ahora se encuentran subutilizados o incluso en desuso, evidenciando la necesidad de adaptarse a las tendencias cambiantes del mercado y de la tecnología.

✓ **¿Cuáles son sus efectos?**

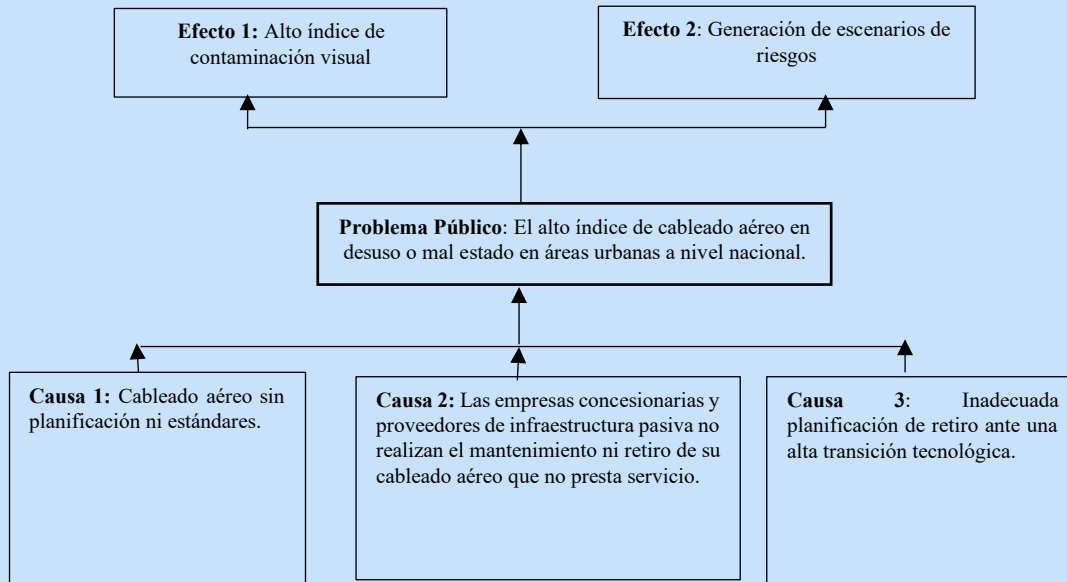
N°	Efectos	Descripción
1	<b>Alto índice de contaminación visual</b>	Ha generado un impacto directo en la calidad visual del paisaje urbano, de acuerdo a la visita técnica en las zonas urbanas de San Juan de Miraflores, la Molina, Los Olivos, Lima, Lince y San Isidro; se advirtió un alto índice de cables que cuelgan, un exceso de reserva de cables sin presencia de crucetas, así como cajas de distribución de cable expuestas, entre otros.
2	<b>Generación de escenarios de riesgos</b>	La presencia de cableado aéreo en desuso o mal estado ha ocasionado diversas situaciones de peligro que se derivan en riesgos potenciales advertidos en la visita técnica realizada por los especialistas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dos (02) de ellos, son la sobrecarga e inclinación de los postes que sujetan a los cables en el que se genera el riesgo de caída de poste y la existencia de cableado colgante o excesivo que genera el riesgo de accidentes.

**Fuente:** Informe N° 0548-2023-MTC/26.01 y su Informe Complementario N° 0026-2024-MTC/26.

✓ **Magnitud: ¿A quiénes afecta? ¿cuál es su gravedad?**

N°	Grupo específico	Perfil
1	<b>Empresas</b>	Empresas concesionarias de telecomunicaciones Empresas concesionarias de Electricidad Proveedores de infraestructura pasiva

2	<b>Ciudadanos</b>	Ciudadanía que vive áreas urbanas
3	<b>Estado</b>	- Entidades de Fiscalización Ambiental: Ministerio de Transporte y Comunicaciones y OEFA. - Municipalidades Provinciales y distritales.



**Sección II, componente del Reglamento AIR: Identificación y desarrollo del o los objetivo/s consistente con el análisis del problema público identificado.**

**Objetivos generales:** Relacionado con el "futuro esperado" al solucionar el problema público y los objetivos de gobierno.

**Objetivos específicos/operativos:** Relacionado con el proyecto normativo.

- ✓ Descripción de la finalidad de la regulación propuesta
- ✓ Evaluación del riesgo: breve descripción del riesgo asociado a la implementación y cumplimiento de la regulación.

**Objetivos generales:** Relacionado con el "futuro esperado" al solucionar el problema público y los objetivos de gobierno.

✓ **Objetivo Principal:**

Reducir el alto índice de cableado aéreo en desuso o mal estado en áreas urbanas.

✓ **Fines:**

N°	Fines	Descripción
1	Reducir el índice de contaminación visual	Las personas tienen derecho a gozar de ambiente, libre de contaminación ambiental, esto es, de contar con un cableado aéreo urbano ordenado donde sus componentes instalados como crucetas, acometidas, cables de reserva, se encuentre en estado óptimo, que no afecte la calidad visual del paisaje urbano.

2	Reducir los escenarios de riesgos	Relacionado a reducir las situaciones de riesgo producidas por el cableado en desuso o en mal estado, y evitar escenarios puedan generar graves a la ciudadanía en general.
---	-----------------------------------	---

✓ **Medios**

N°	Medios	Descripción
1	<b>Cableado aéreo con planificaciones y estándares.</b>	El despliegue desordenado de las telecomunicaciones se ha generado por no contar con un marco regulatorio que permita ordenar el cableado aéreo. En ese sentido, resulta importante que el operado conozca las pautas que deberá seguir para realizar el despliegue de su infraestructura respetando la planificación urbana.
2	<b>Garantizar el mantenimiento de infraestructura del cableado aéreo en mal estado.</b>	Las actividades de mantenimiento de la infraestructura de cableado aéreo va a permitir que el operador realice el retiro de su cableado en mal estado o desuso y con ello evitar perjudicar la calidad de la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones o electricidad.
3	<b>Adecuada planificación de retiro ante una alta transición tecnológica</b>	A través de un marco de planificación que gestione la transición hacia nuevas tecnologías de telecomunicaciones, asegurando al mismo tiempo una estrategia efectiva para el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado, ya sea a través de establecimiento de cronogramas de retiro, comunicación y participación ciudadana y evaluación de su infraestructura existente.

**Objetivos específicos/operativos:** Relacionado con el proyecto normativo.

✓ Descripción de la finalidad de la regulación propuesta

La finalidad es reducir el alto índice de cableado aéreo en desuso o en mal estado en zonas urbanas del país, garantizando la seguridad de la población y el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

✓ Evaluación del riesgo: breve descripción del riesgo asociado a la implementación y cumplimiento de la regulación.

Como se explica para alcanzar el objetivo principal y demás fines descritos se elegirá la Opción Regulatoria, la cual consiste en la aprobación de un Decreto Supremo que aprueba la Reglamentación de la Ley N° 31595, cuyos principales riesgos se explicarán a continuación:

- El plazo de la norma, el cual se dispone un plazo no mayor a dos (2) años para realizar el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado, esto en la medida, en que el plazo, resulta corto para que las empresas concesionarias y proveedores de infraestructura pasiva realicen la fase de adquisición de materiales, vehículos, contrataciones, por lo que, el establecimiento del proyecto puede tomar hasta 6 meses y esta fase no ha sido considerada en la Ley N° 31595.
- Riesgo social de personas que actúen en contra de contratistas que están retirando cableado en mal estado por pensar que van a instalarles o retirarles servicio. Aquí se ha considerado que los operadores envían previamente su plan de calles a las municipalidades en donde se

informa los procedimientos de retiro, procedimientos de seguridad y salud en trabajo y en donde las municipalidades pueden ayudar a gestionar situaciones vecinales que pudieran salirse de control.

**Sección III, componente del Reglamento AIR: *Identificación y desarrollo de las alternativas de solución regulatorias o no regulatorias.***

- ✓ Breve y clara descripción de las alternativas para resolver el problema y alcanzar los objetivos (se recomienda considerar al menos tres opciones, considerando la opción cero, alternativa no regulatoria y regulatoria).

La evaluación de las Alternativas de Solución se encuentra detalladas en la Exposición de Motivos, no obstante, a modo de resumen, se presenta la descripción de cada una de ellas:

- ✓ **Alternativa 1: Opción cero (renunciar a una intervención pública):** Descripción, evaluación.
  - En esta alternativa, ni el Estado ni los operadores realizan alguna acción con el fin de retirar el cableado en mal estado o en desuso, de esta manera se incumpliría lo establecido en la Ley N° 31595.
- ✓ **Alternativa 2: Opción no regulatoria:** Descripción, evaluación.
  - Implica que las empresas establezcan por iniciativa propia procedimientos, plazos y límites para mitigar los efectos negativos de este cableado. Esto incluye identificar y retirar o reparar el cableado en desuso o en mal estado en áreas urbanas, de acuerdo a los cronogramas que ellas mismas se establezcan.
- ✓ **Alternativa 3: Opción regulatoria (proyecto normativo):** Descripción, evaluación, plan preliminar de implementación y cumplimiento.
  - La propuesta normativa implica establecer disposiciones que regulan la identificación y retiro del cableado en desuso de los servicios públicos de telecomunicaciones en las zonas urbanas del país. Siendo esta tercera la elegida pues presenta mayores beneficios para la sociedad ya que permite reducir el alto índice de cableado en desuso o mal estado, atacar cada una de las causas y contribuye además, a reducir los efectos de la contaminación visual y así mismo, a la disminución de riesgos.

**Sección IV, componente del Reglamento AIR: *Evaluación de los impactos de las alternativas de solución (costos y beneficios que generan incluyendo sus mecanismos de cumplimiento) con la finalidad de elegir la mejor alternativa de solución del problema público identificado (regulatoria o no regulatoria).***

**En esta sección, los impactos identificados tienen que ser medidos, evaluados y comparados entre alternativas.**

- ✓ **Identificar los impactos (positivos y negativos) y su significancia (fuerte o débil), así como los grupos (empresas, ciudadanos, etc.) que serán afectados por las alternativas (cuadro breve de impactos). Se sugiere tener en consideración las siguientes áreas u otras de la taxonomía de impactos:**
  - Presupuesto público.
  - Mercado laboral.
  - Competitividad y emprendimiento/iniciativa empresarial.
  - Impacto en el desarrollo regional.
  - Impacto social.
  - Impacto en el medioambiente.

- Impacto de género.
- Impacto en poblaciones vulnerables.
- Impacto en Derechos Humanos.
- Impactos en las MYPE.
- Cargas administrativas\*

**\*Importante:** Si en el marco del análisis de cargas administrativas, se determina que se crean o modifican procedimientos administrativos, se procede a llenar el módulo ACR correspondiente (ver parte final del presente formato).

✓ **Presentar un cuadro detallado de costos y beneficios de acuerdo con la tipología de costos y beneficios de los manuales AIR.**

✓ **Evaluación y comparación de las alternativas: Después de una evaluación comparativa, ¿se justifica la intervención regulatoria?**

✓ **Identificar los impactos (positivos y negativos) y su significancia (fuerte o débil), así como los grupos (empresas, ciudadanos, etc.) que serán afectados por las alternativas (cuadro breve de impactos). Se sugiere tener en consideración las siguientes áreas u otras de la taxonomía de impactos:**

- Presupuesto público.
- Mercado laboral.
- Competitividad y emprendimiento/iniciativa empresarial.
- Impacto en el desarrollo regional.
- Impacto social.
- Impacto en el medioambiente.
- Impacto de género.
- Impacto en poblaciones vulnerables.
- Impacto en Derechos Humanos.
- Impactos en las MYPE.
- Cargas administrativas\*

**\*Importante:** Si en el marco del análisis de cargas administrativas, se determina que se crean o modifican procedimientos administrativos, se procede a llenar el módulo ACR correspondiente (ver parte final del presente formato).

La identificación de impacto se encuentra detallada en la Exposición de Motivos, no obstante, a modo de resumen, se presenta la identificación de impactos para las tres alternativas que está agrupada a nivel económico, social y ambiental, debido a que agrupa a todas las áreas sugeridas:

Impactos	Estado	Población	Empresas
<b>Alternativa 1</b>			
<b>Económicos</b>	Cero	Negativo/Fuerte	Cero
<b>Sociales</b>	Cero	Negativo/Fuerte	Cero
<b>Ambientales</b>	Negativo/Fuerte	Cero	Cero
<b>Alternativa 2</b>			
<b>Económicos</b>	Cero	Positivo/Leve	Negativo/Leve
<b>Sociales</b>	Cero	Positivo/Leve	Cero
<b>Ambientales</b>	Positivo/Leve	Cero	Cero
<b>Alternativa 3</b>			
<b>Económicos</b>	Negativo/Leve	Positivo/Fuerte	Negativo/Moderado

<b>Sociales</b>	Positivo/Fuerte	Positivo/Fuerte	Cero
<b>Ambientales</b>	Positivo/Fuerte	Cero	Cero

**En ese sentido, se describe cada alternativa con mayor detalle:**

**Alternativa 1**

**Respecto al Estado :**

Esta alternativa no genera ningún tipo de impacto económico a nivel del Estado, toda vez que no afecta el presupuesto público ni implica cargas administrativas impuestas al Estado para su desarrollo, así como, no tiene incidencia a nivel de Estado sobre los impactos sociales.

De otro lado, a nivel de impactos ambientales genera un efecto negativo fuerte, ya que continuaría y se profundizaría la existencia de una contaminación visual y mayores escenarios de riesgo.

**Respecto a la población:**

Esta alternativa genera un impacto económico y social negativo fuerte ya que, de continuar con un alto índice de cableado en desuso o en mal estado, puede ocasionar accidentes leves o graves sobre la población o sobre su propiedad, los cuales pueden impactar sobre el mercado laboral y dependiendo de la severidad del accidente puede afectar su condición para continuar trabajando y afectar de esta manera su situación financiera.

**Respecto a las empresas:**

Con relación a esta alternativa, no se ha identificado algún impacto económico, social ni ambiental.

**Alternativa 2**

**Respecto al Estado:**

No se ha identificado impactos económicos y sociales, sin embargo, esta alternativa a nivel de impactos ambientales genera un efecto positivo leve, ya que los plazos y límites para el retiro de cableado en desuso o mal estado establecido por las mismas empresas pueden no ser los idóneos para retirar todos los cables en desuso o mal estado, generando aún impactos en la contaminación visual y en la generación de riesgos.

**Respecto a la población:**

Esta alternativa genera un impacto económico y social positivo leve, ya que si bien se han generado iniciativas por parte de los proveedores para el retiro de cableado en mal estado o desuso, aún puede haber cables en mal estado o en desuso que generen escenarios de riesgos en la población que puedan afectar su oferta de trabajo y continuar poniendo en riesgo la seguridad de las personas, generando a su vez consecuencias sobre la situación financiera de la población.

**Respecto a las empresas:**

Esta alternativa podría presentar un impacto económico negativo leve porque podría generar algunos costos para las empresas en el retiro del cableado en desuso o mal estado.

**Alternativa 3**

**Respecto al Estado:**

Esta alternativa genera un impacto económico negativo y débil, ya que se necesitarían recursos para llevar a cabo las acciones de supervisión y fiscalización del cableado aéreo de telecomunicaciones y energía eléctrica en desuso o en mal estado, sería leve porque el Estado cuenta con expertise y dentro de sus funciones la supervisión y fiscalización de las obligaciones normativas y actividades





<b>Costos totales (CD + CI + CO)</b>				+		+	+		++
<b>Beneficios Directos (BD)</b>									
Salud					+			+++	
Medioambiente				+			+++		
Seguridad					+		+++	+++	
Reducción de costos									+
<b>Beneficios totales (BD + BI)</b>				+	+		+++	+++	+

\*Nota: “+” (impacto bajo) a “++” (impacto medio), y finalmente a “+++” (impacto fuerte”)

Como se observa del cuadro anterior, la alternativa 1, correspondiente al statu quo, no conlleva ningún impacto en los beneficios, mientras que entre la alternativa 2 y 3, la alternativa 3 presenta mayores impactos en los beneficios, tanto para el Estado como para la población, conforme a lo indicado a su vez en la sección anterior.

### **Alternativa 3:**

#### **Para el Estado**

##### **Beneficios:**

Con la reglamentación de la Ley N° 31595, el estado tendrá un marco normativo claro que permita establecer disposiciones que regulen la identificación y retiro de las redes de cableado aéreo en desuso o en mal estado, de los servicios de electricidad y telecomunicaciones en las zonas urbanas del país. Dichas disposiciones posibilitan que el estado pueda realizar acciones de fiscalización más eficientes que permitan velar por su cumplimiento, lo que, a su vez, contribuirá a garantizar una mayor calidad en los servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica.

Asimismo, al contar con una norma específica para el retiro del cableado aéreo, se contará con un entorno de las áreas urbanas sin la proliferación desorganizada de cables, postes y estructuras que puedan afectar negativamente el paisaje urbano, brindando así una mayor armonía visual en las ciudades.

De este modo, una mejor planificación urbana facilitará la instalación de nuevas infraestructuras, tecnologías de telecomunicaciones más avanzadas, redes de fibra óptica y otros servicios públicos necesarios. Al contar con un marco normativo claro y transparente, se fomentará la inversión en infraestructuras de telecomunicaciones y energía eléctrica, lo que redundará en un desarrollo más rápido y eficiente de dichos sectores.

##### **Costos:**

La reglamentación de la Ley N° 31595 también requerirá destinar recursos para llevar a cabo las acciones de fiscalización de las actividades relacionadas con el cableado aéreo en desuso o mal estado de telecomunicaciones y de energía eléctrica. Esto implica la necesidad de contar con personal capacitado y especializado en la materia, así como con equipos y herramientas adecuados para realizar inspecciones y verificaciones del cumplimiento las disposiciones normativas.

#### **Para la población**

##### **Beneficios:**

La reglamentación de la Ley N° 31595 presenta diversos beneficios para la población, entre los que resaltan: mejora en la seguridad, ya que al eliminar los cables aéreos en desuso o en mal estado se reducen los riesgos de accidentes y daños materiales. Esto es especialmente relevante en entornos urbanos, donde la presencia de cables expuestos puede representar un peligro para peatones y conductores.

Al retirar los cables aéreos, se crea un entorno más limpio, ordenado y seguro. Esta mejora estética en las áreas urbanas puede tener un impacto positivo en el turismo, al ofrecer un ambiente más agradable y atractivo para los visitantes.

Por otro lado, la eliminación de los cables aéreos en desuso o deteriorados libera el espacio que puede ser utilizado para la implementación de otros servicios públicos. Por ejemplo, estos espacios pueden ser destinados a la instalación de sistemas de video vigilancia, mejoras en la iluminación o la implementación de infraestructuras necesarias para la prestación de servicios básicos.

#### **Costos:**

A pesar de ello, el proceso de retiro o reparación de los cables aéreos en desuso o en mal estado, puede generar interrupciones temporales de servicios de telecomunicaciones y/o de energía eléctrica. No obstante, el reglamento prevé, de corresponder, la participación de los órganos reguladores y entidades municipales a fin de que el retiro se gestione de forma responsable, minimizando los posibles impactos que pudieran causar a la población.

#### **Para las empresas**

##### **Beneficios:**

Considerando que los cables en desuso o mal estado constituyen un peligro potencial para la integridad de la infraestructura, tanto del cableado en buen estado como de los elementos de sujeción, lo que puede ocasionar interrupciones en los servicios que ofrecen las empresas operadoras.

En ese sentido, el cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación permitirá que las empresas operadoras se beneficien toda vez que les permite la disminución de los costos operativos y de mantenimiento en el mediano y largo plazo, toda vez que permiten reducir los riesgos asociados con daños o fallas en la infraestructura operativa.

##### **Costos:**

Ahora bien, las empresas operadoras pueden incurrir en costos asociados a la identificación, desconexión y eliminación adecuada de los cables aéreos en desuso o mal estado. No obstante, existe la posibilidad de poner en valor parte de estos residuos por medio de la venta de algunos materiales reciclables, que puede servir de insumo para la producción de otros bienes y servicios (Vermesan, Tiuc & Pucar, 2020<sup>1</sup>). En particular, del reciclaje de cables eléctricos o de telecomunicaciones, se pueden obtener materiales valiosos como, entre otros, el cobre, aluminio, acero, e incluso el plástico (Li, et al., 2017<sup>2</sup> ; Yoshima et al., 2004<sup>3</sup> ).

<sup>1</sup> Vermesan, H.; Tiuc, A. & Pucar, M. (2020). Advanced Recovery Techniques for Waste Materials from IT and Telecommunication Equipment Printed Circuit Boards.

<sup>2</sup> Li, L.; Liu, G.; Wang, W.; Wu, Y. & Zuo, T. (2017). Overview of the recycling technology for copper-containing cables. Resources, Conservation and Recycling, 126, pp. 132-140. Doi: <https://doi.org/10.1016/j.resconrec.2017.07.024>

<sup>3</sup> Yoshima et al. (2004). Environmental Material Management for Outdoor Telecommunication Network Systems. Transactions of the Materials Research Society of Japan, 29 (5), pp. 1777-1779.

Finalmente, los costos que podrían surgir para la sociedad son considerablemente menores en comparación con los beneficios que se generarán mediante la propuesta normativa. Esto se debe a que el Estado contará con un marco normativo que permitirá llevar a cabo labores de fiscalización y promover el cumplimiento de la norma. Como resultado, se espera crear un entorno urbano más ordenado, optimizando el espacio público y logrando una mejor planificación urbana. Además, la población se beneficiará al disfrutar de una reducción en la contaminación visual y una disminución en el riesgo de sufrir accidentes o electrocuciones, entre otros peligros.

Por otro lado, aunque las empresas operadoras pueden incurrir en costos relacionados con la identificación y el retiro de cableado aéreo a corto plazo, a medio y largo plazo podrían reducir los costos operativos asociados al mantenimiento de esta infraestructura. En base a lo expuesto, se puede inferir que los beneficios derivados de la propuesta normativa superan ampliamente sus costos, lo que la hace viable y digna de aprobación

✓ **Evaluación y comparación de las alternativas: Después de una evaluación comparativa, ¿se justifica la intervención regulatoria?**

La Reglamentación de la Ley N° 31595, implica establecer disposiciones que regulan la identificación y retiro del cableado en desuso de los servicios públicos de telecomunicaciones en las zonas urbanas del país. Siendo esta tercera la elegida pues presenta mayores beneficios para la sociedad ya que permite reducir el alto índice de cableado en desuso o mal estado, y contribuye además, a reducir los efectos de la contaminación visual y disminución de riesgos.

Asimismo, el proyecto normativo regulará principalmente los siguientes medidas regulatorias:

- a) Elaboración del Plan de acción distrital que las empresas deben presentar ante la entidad de fiscalización ambiental, que contiene el plan de ejecución de retiro de cableado en desuso y mal estado, a fin de tener definido un cronograma en alto nivel integral del proyecto.
- b) Elaboración del Plan de calles que las empresas deben presentar ante la municipalidad distrital y provincial, con el fin de que la municipalidad pueda preparar las acciones logísticas que puedan ser necesarias para la operación.
- c) Retiro del cableado en desuso o en mal estado por parte de las empresas.
- d) Garantizar que el área intervenida de haber sido afectada, sea debidamente recuperada, incluyendo las labores de limpieza pública.
- e) Empresas operadoras deberán etiquetar el cableado aéreo que estén usando con el fin de diferenciarlos de aquellos que están en desuso o en mal estado.
- f) Manejo de residuos sólidos por partes de las empresas generados durante el proceso de retiro del cableado.
- g) Supervisión y fiscalización por partes del Estado.

Asimismo, resulta necesario precisar que estas 7 medidas regulatorias implican obligaciones a las empresas para efectivizar las medidas mencionadas, y con ello, incurrirán en costos asociados a su cumplimiento referidos a la identificación, desconexión y eliminación adecuada de los cables aéreos en mal estado o en desuso.

De otro lado, la medida indicada en el literal c) podría ocasionar ciertas limitaciones a los ciudadanos, al ocasionar desvíos del tránsito, incluso interrupciones temporales en los servicios de telecomunicaciones y/o de energía eléctrica. No obstante, conforme a las medidas establecidas en los literales a), b) y f), el retiro se gestionará de forma responsable, minimizando los posibles impactos que pudieran causar a la población.

En ese sentido, de lo expuesto el proyecto normativo recoge lo siguiente

A. Identificación de cableado en desuso o mal estado:

Según los artículos 5, 6 y 7 del proyecto normativo, las empresas concesionarias y las empresas de proveedoras de infraestructura pasiva deberán elaborar el plan acción distrital, donde contienen el cronograma de fechas de ejecución del retiro a nivel distrital, posterior a ello, deberá presentar el plan de calles que recoge el cronograma de calles y el lugar de intervención.

Una vez definidos y presentado el plan de acción distrital y el plan de calles con la municipalidad, las cuadrillas de las empresas concesionarias y proveedores de infraestructura pasiva realizan la identificación de las cuadras a intervenir, posterior a ello, decidida la cuadra a ser intervenida, la cuadrilla procede a trabajar sobre ella.

B. Retiro de cableado en desuso o mal estado:

De acuerdo al artículo 8 del proyecto normativo, luego de realizar los procesos de seguridad y preparativos en general, entre otros, que se equipen con repuestos para sus cables, conectores, cajas, elementos activos, pasivos, elementos de sujeción, etiquetas, u otros, de manera que se asegura que la visita sea única. Aunado a ello, en caso de ser necesario, se deberán hacer pruebas de funcionamiento de los cables (timbrado) a fin de descartar que están siendo usados. Además, las empresas y proveedores deberán presentar el Informe de Retiro de manera trimestral ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y OEFA

Una vez que se termine el trabajo es fundamental dejar etiquetado correctamente el cableado, incluyendo en la etiqueta: el nombre de operador, tipo de servicio que transportan, y puertos extremos a donde van conectados; esto es, fundamental para acciones de fiscalización.

C. Fiscalización Ambiental y potestad sancionadora:

El proyecto normativo recoge en sus artículos del 10 al 13, las funciones de fiscalización ambiental por parte del MTC y OEFA, para realizar las supervisiones ambientales sobre el retiro de cableado aéreo en desuso o mal estado.

Asimismo, posterior a los 24 meses de la vigencia del reglamento, el OEFA podrá ejercer su potestad sancionadora sobre los sectores de electricidad y telecomunicaciones.

**Sección V, componente del Reglamento AIR: *Identificación, descripción y desarrollo de los mecanismos de implementación y cumplimiento para asegurar la viabilidad de la mejor alternativa seleccionada.***

- ✓ ¿Cuál es el programa de fiscalizaciones y sanciones u otras medidas en caso de no cumplir la nueva regulación?
- ✓ Explicar los posibles riesgos en la implementación y cumplimiento.
- ✓ Describir las medidas para reducir los riesgos identificados.

- ✓ ¿Cuál es el programa de fiscalizaciones y sanciones u otras medidas en caso de no cumplir la nueva regulación?

- ✓ El proyecto normativo recoge en su artículo 10, la realización de supervisiones por parte de la EFA, que serán evidenciadas a través del Informe de Supervisión. Por otro lado, respecto a las sanciones, de conformidad con la Ley 31595, la potestad sancionadora se ejerce luego de los 24 meses desde la vigencia de su Reglamento, siempre que, se evidencie el incumplimiento de la obligación, el cual constituye una infracción muy grave con una multa comprendida entre 5 y 20 UIT.
- ✓ Explicar los posibles riesgos en la implementación y cumplimiento.
  - Que los conflictos sociales puedan impedir el cumplimiento de la obligación de retiro por parte de las empresas concesionarios y proveedores de infraestructura pasiva.
  - Que el tiempo resulte muy poco para realizar el retiro de cableado en áreas urbanas a nivel nacional.
- ✓ Describir las medidas para reducir los riesgos identificados.
  - Se ha incluido funciones a la municipalidad para comunicar con la debida anticipación a los propietarios de los inmuebles y/o juntas vecinales circunscritos al área de ejecución del retiro de cableado en desuso o mal estado, indicando los accesos y vías que serán afectados por los trabajos, según lo comunicado por las empresas concesionarias o proveedores de infraestructura pasiva en cumplimiento del Plan de Calles.
  - Se ha incluido criterios de priorización que usaran las empresas concesionarias y proveedores de infraestructura pasiva para decidir o no, si abordar una cuadra y ejecutar sobre ella, la búsqueda y retiro de cableado aéreo en desuso o mal estado, o bien descartar tal cuadra, con la finalidad de reducir tiempos en el retiro de cableado.

**Sección VI, componente del Reglamento AIR: *Identificación, descripción y desarrollo de criterios y de los mecanismos de monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de los objetivos del proyecto regulatorio seleccionado.***

- ✓ Describir los métodos de monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ✓ ¿Cuál es la estrategia para recolectar información y crear indicadores para monitorear y evaluar el desempeño de la normativa? (incluyendo la periodicidad).

- ✓ Describir los métodos de monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ✓ En proyecto normativo y en la exposición de motivos, se detalla que el retiro de cableado se podrá monitorear según la programación de las actividades de supervisión ambiental por parte de las entidades públicas con dicha competencia.

**Frecuencia:** Trimestral

- ✓ Asimismo se detalla que a través de la evaluación de los informes de retiro de cableado en desuso o mal estado presentados por los operadores, recibidos y validados por la EFA, va a permitir el avance del retiro de cableado aéreo en desuso o en mal estado en los distritos del país, por lo que se prepone el Indicador de Progreso de Retiro (IPR).

$$IPR = \frac{\text{Número de Informes de Retiro recibidos y validados por EFA}}{N} \times 100\%$$

Por consiguiente, desde el inicio del proyecto, se establecen las siguientes metas:

Meta	A los 12 meses	A los 18 meses	A los 24 meses
------	----------------	----------------	----------------

<b>IPR</b>	<b>43%</b>	<b>71%</b>	<b>100%</b>
------------	------------	------------	-------------

- ✓ ¿Cuál es la estrategia para recolectar información y crear indicadores para monitorear y evaluar el desempeño de la normativa? (incluyendo la periodicidad).
- ✓ En el proyecto normativo y la exposición de motivos, se detalla que a través de la evaluación de los informes de retiro de cableado en desuso o mal estado presentados por los operadores, recibidos y validados por la EFA, va a permitir el avance del retiro de cableado aéreo en desuso o en mal estado en los distritos del país, por lo que se prepone el Indicador de Progreso de Retiro (IPR).

$$IPR = \frac{\text{Número de Informes de Retiro recibidos y validados por EFA}}{N} \times 100\%$$

Por consiguiente, desde el inicio del proyecto, se establecen las siguientes metas:

<b>Meta</b>	<b>A los 12 meses</b>	<b>A los 18 meses</b>	<b>A los 24 meses</b>
<b>IPR</b>	<b>43%</b>	<b>71%</b>	<b>100%</b>

#### **Sección VII: Consulta Pública.**

- ✓ Describa de forma precisa, cuál fue el objetivo de la consulta pública y como se planeó y llevó a cabo.
- ✓ ¿A qué actores interesados se consultó dentro proceso del análisis?
- ✓ Explique con detalle qué comentarios recibió la entidad (adjuntar su reporte de consulta pública con su matriz correspondiente).
- ✓ Describa detallada y precisamente la forma en que se utilizaron los resultados de la Consulta Pública en la elaboración del proyecto normativo.

- ✓ Describa de forma precisa, cuál fue el objetivo de la consulta pública y como se planeó y llevó a cabo.

Se ha desarrollado lo precisado en la Guía de Consulta Pública, además, de socializar y conocer el punto de vista de los actores sobre el modelo regulatorio elaborado por MTC.

- ✓ ¿A qué actores interesados se consultó dentro proceso del análisis?

#### **Consulta pública temprana:**

Por 59 días calendarios través de la página web del MTC, dirigido a la ciudadanía en general.

#### **Consulta pública del proyecto regulatorio:**

Por 10 días hábiles a través de la página web del MTC, dirigido a la ciudadanía en general.

- ✓ Explique con detalle qué comentarios recibió la entidad (adjuntar su reporte de consulta pública con su matriz correspondiente).

**Respecto a la consulta pública temprana:** En el marco del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), con la finalidad de difundir los problemas públicos identificados y las posibles intervenciones regulatorias pensadas como soluciones para que la ciudadanía brinde sus aportes respecto de los problema expuestos. En ese sentido, se ha realizado la consulta a través de la difusión de la Agenda Temprana 2023 del MTC:

<https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/3867032-079-2023-mtc-01>

La Agenda Temprano recoge en el punto 5, la problemática sobre alta vulnerabilidad frente el inadecuado despliegue de infraestructura de servicios públicos de telecomunicaciones que perjudica a los ciudadanos a nivel nacional.

**Respecto a la consulta del proyecto regulatorio:** En el marco del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), con la finalidad de garantizar la transparencia, y acceso a la propuesta normativa trabajada por el MTC, ha realizado la consulta pública regulatoria a través de la difusión del texto del proyecto de reglamento de la Ley N° 31595:

<https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/4406085-839-2023-mtc-01-03>

El texto en consulta, cuenta con doce (12) artículos y tres (3) disposiciones complementarias finales y dos (2) disposiciones complementarias transitorias, y está a disposición de la ciudadanía en general por un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde 09 de julio de 2023.

- ✓ Describa detallada y precisamente la forma en que se utilizaron los resultados de la Consulta Pública en la elaboración del proyecto normativo.

Los comentarios, recomendaciones, aportes, opiniones y/o sugerencias, serán tratadas de acuerdo a la guía de consulta pública aprobada para tal fin.

#### **Sección VIII: Resumen y recomendación.**

- ✓ **Resumen de la comparación de las diversas alternativas de solución.**
- ✓ **Justificación clara y precisa de la alternativa recomendada.**
- ✓ **Resumen del plan de implementación y cumplimiento.**

- ✓ **Resumen de la comparación de las diversas alternativas de solución.**  
**Alternativa 1: Opción cero:** Implica el incumplimiento al mandato establecido en la Ley, quien dispone que el Poder Ejecutivo lo reglamente. Adicional a ello, debido a que el sector eléctrico y el sector telecomunicaciones prevén el despliegue de sus infraestructura a fin de cerrar brechas, persistiría el problema de contar con un alto índice de cableado en desuso o mal estado.
- ✓ **Alternativa 2: Opción no regulatoria:** Implica que las empresas establezcan por iniciativa propia procedimientos, plazos y límites para mitigar los efectos negativos de este cableado. Esto incluye identificar y retirar o reparar el cableado en desuso o en mal estado en áreas urbanas.
- ✓ **Alternativa 3: Opción regulatoria (proyecto normativo):** La propuesta normativa implica establecer disposiciones que regulan la identificación y retiro del cableado en desuso de los servicios públicos de telecomunicaciones en las zonas urbanas del país.
- ✓ **Justificación clara y precisa de la alternativa recomendada.**

Se elige la alternativa 3, pues presenta mayores beneficios para la sociedad ya que permite reducir el alto índice de cableado en desuso o mal estado, y contribuye además, a reducir los efectos de la contaminación visual y disminución de riesgos.

✓ **Resumen del plan de implementación y cumplimiento**

La propuesta regulatoria se implementara a través de lo siguiente:

Establecer en el Plan Operativo Institucional la cantidad de fiscalizaciones e intervenciones que verifique el retiro de cableado aéreo en desuso o mal estado.

Desarrollar campañas de sensibilización sobre los beneficios del cumplimiento normativo.

Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de la sociedad para coadyuvar al adecuado control.

**\*Anexo 1: Módulo de análisis de procedimientos administrativos (ACR)**

**Si en la Sección IV (al analizar las cargas administrativas) se identifica la creación o modificación de procedimientos administrativos, debe llenarse el presente módulo de acuerdo con los elementos del aplicativo ACR.**